

El Salvador proceso

informativo semanal

año 13
número 537

noviembre 4
1992
ISSN 0259-9864

centro universitario de documentación e información

- La clave está en la Fuerza Armada**
- Resistencia gubernamental
para terminar con el militarismo**
- El movimiento popular entre enero
y octubre**
- Inadecuada política de vivienda**
- Necesarias reformas penales**

La clave está en la Fuerza Armada

El esperado discurso del presidente Cristiani para explicar al país su respuesta a la nueva propuesta de Naciones Unidas causó confusión por sus contradicciones y aumentó el temor en la población. La impresión general fue que el gobierno rechazaba la nueva propuesta del Secretario General.

En su discurso, el presidente dio a entender que concedería prorrogar el plazo para que el FMLN completara su desmovilización y entregara sus armas, dado que esto no podía completarse, por "razones mecánicas", en los pocos días que faltaban para el 31 de octubre. Al mismo tiempo, Cristiani anunció que detendría la desmovilización, la reducción y la reestructuración de la Fuerza Armada. Sin embargo, en su carta al Secretario General, se comprometió a cumplir con todas sus obligaciones, tal como está establecido en el Acuerdo de paz, a hacer todo lo que aquél le solicitaba en su carta del 23 de octubre, excepto lo relacionado con la Fuerza Armada, y a no hacer nada que pudiera obstaculizar la finalización del proceso de paz.

De esta manera, Cristiani decidió unilateralmente cómo y cuándo va a cumplir con los compromisos relacionados con la Fuerza Armada, rompiendo con uno de los elementos fundamentales de la negociación al no considerar la posición de la otra parte ni la de Naciones Unidas. Esta presentó la nueva propuesta en los mismos términos que la de las tierras, las partes debían aceptarla o rechazarla. Por otro lado, es difícil conciliar las promesas presidenciales con la decisión sobre la Fuerza Armada. Esta inaudita postura ha llevado al presidente a enfrentarse abiertamente con Naciones Unidas, colocando el proceso en una situación límite.

La nueva propuesta, si bien formalmente dejaba una salida a la intransigencia gubernamental, no está concebida como "un período de gracia" para que el FMLN se desmovilice y desarme, sino que contiene una serie de compromisos que ambas partes deben cumplir antes del 15 de diciembre. En su carta a las partes, el Secretario General señala que no puede "pasar por alto el hecho de que ha habido retrasos serios en la ejecución por parte del gobierno de varias medidas importantes cuyo cumplimiento, según el calendario original, tenía que haberse comenzado y en muchos casos completado antes del desmantelamiento de la estructura militar del FMLN".

Según estas líneas, ni el gobierno ni la Fuerza Armada han cumplido con todos sus compromisos. Por lo tanto, los 45 días que corren del 31 de octubre al 15 de diciembre no son un período de gracia para el FMLN, sino un nuevo término para que ambas partes cumplan los compromisos pendientes.

El nuevo calendario propone cuatro fases, que comprenden cuatro paquetes de cumplimientos y cuatro fechas claves. La primera comprende la desmovilización del tercer contingente de ex combatientes (31 de octubre) y garantías para respetar el estado actual de tenencia de tierra en las ex zonas conflictivas. La segunda comprende la desmovilización del cuarto contingente

(20 de noviembre) y la legalización definitiva del FMLN como partido político (27 de noviembre). La tercera comprende un paquete de medidas sobre Fuerza Armada, el funcionamiento normal de la nueva policía y la formalización de la verificación internacional, por una parte, y por la otra, la actualización del inventario de armas del FMLN (30 de noviembre). La cuarta comprende la desmovilización efectiva del Batallón Atlacatl (8 de diciembre), seguida de las reformas a los sistemas judicial y electoral, la conclusión de la verificación del inventario de tierra del FMLN y la ejecución de las decisiones de la Comisión **ad hoc** (15 de diciembre) y, por la otra parte, la desmovilización del último contingente y la destrucción de las armas (15 de diciembre).

Este nuevo calendario de compromisos está concebido como un avance progresivo de las partes, tocando al FMLN dar los primeros pasos. Los compromisos determinantes están colocados al final. Al presidente le corresponde rectificar o enfrentarse a la comunidad internacional. Conocer la intención del calendario y hacerse consciente de ella es trascendental para que el pueblo salvadoreño esté vigilante y atento en cada una de las fechas claves. Así podrá impedir que se acumulen incumplimientos de nuevo, al aproximarse el 15 de diciembre.

El problema real con los acuerdos pendientes vinculados a la Fuerza Armada no consiste tanto en la desmovilización de los batallones élites, pues el Atlacatl tiene que ser desmovilizado el 8 de diciembre (y los otros dos a principios de 1993), cuando al FMLN sólo le quede por desmovilizar el último contingente y ya haya entregado prácticamente todas sus armas. Tampoco radica en las otras medidas orientadas a transformar la Fuerza Armada. La gran dificultad ha surgido porque el alto mando y una parte de la oficialidad actual rechazan las decisiones de la Comisión **ad hoc**. En la lista de los que deben ser dados de baja se encuentran casi todos los generales y coroneles, pero ninguno de ellos acepta esta medida. Por eso están presionando para abandonar el ejército cuando expire su plazo de servicio, en febrero de 1993. Esto es lo que Cristiani llama "flexibilidad" y, desde esta perspectiva, se aclaran las contradicciones y confusiones presidenciales.

Aceptar la pretensión de los militares significaría anular los efectos saludables de la Comisión **ad hoc**. De hecho, entonces, no habría sido necesario constituirla, bastaba con esperar los meses que le quedan de servicio a la alta oficialidad implicada, casi toda ella perteneciente a la tandoná. Esta Fuerza Armada, vinculada al pasado de irrespeto a la vida de los ciudadanos salvadoreños, quiere salir incólume de los acuerdos y pretende determinar el cuándo y el cómo cumplirlos.

La visita extraordinaria de altos funcionarios de Naciones Unidas obedece a esta inusitada resistencia y al apoyo que ha encontrado en el presidente. Por otro lado, dicha postura no debe extrañar, pues vuelve a poner de manifiesto, al llegar a los acuerdos decisivos, que el punto clave es la desmilitarización.

Resistencia gubernamental para terminar con el militarismo

Doce años de intenso y destructivo conflicto armado —con todo lo que suponen de tragedia para las mayorías populares de El Salvador— no han logrado modificar sustantivamente la insaciable sed de poder y la falsa e interesada visión de democracia de la extrema derecha nacional así como de su aliado tradicional, la fracción dura del ejército. En las últimas semanas estos sectores recalcitrantes han hecho alarde de su capacidad de presión sobre el gobierno del presidente Cristiani al obligarlo a asumir posturas destinadas a cooptar las medidas transformadoras de la sociedad salvadoreña contenidas en el acuerdo de paz. Bajo la actual coyuntura, no obstante, es éste un esfuerzo que cuenta con pocas probabilidades de salir exitoso.

Inevitable tercera recalendarización.

Tal y como era de esperar, la histórica campaña del gobierno oponiéndose a una tercera y última recalendarización del calendario de ejecución no encontró eco en el seno de las Naciones Unidas. Ante el innegable hecho de que tanto el gobierno y el FMLN han cumplido en nueve meses poco más de la mitad de los más de cien acuerdos que suscribieron el 16 de enero en México, el Secretario General de la ONU, Boutros Ghali, se vio forzado a realizar los correspondientes ajuste a los plazos originales.

Básicamente, Ghali propuso extender mes y medio, hasta el 15 de diciembre, el período para completar todas las medidas relacionadas con la finalización de la estructura militar del FMLN. En este mismo intervalo de tiempo al gobierno, por su parte, le correspondería ejecutar los correspondientes compromisos, entre los que destacan: la

transferencia legal de tierras (31.10.92); la legalización del FMLN (27.11.91); la disolución de la Dirección Nacional de Inteligencia (30.11.92); la desmovilización del BIRI Atlacalt (08.12.92); la entrada en vigor de las reformas judiciales (10.12.92); y, finalmente, la puesta en vigor de las recomendaciones de la Comisión Ad-Hoc que exigen del presidente dar de baja a por lo menos 97 oficiales, entre los que se encuentran el Ministro y Viceministro de Defensa, por su involucramiento en graves hechos de violación a los Derechos Humanos (15.12.92).

Como salta a primera vista, la propuesta del Secretario General no acepta la cacareada tesis gubernamental que sin más exige la desmovilización del FMLN. Por el contrario, presiona al gobierno para que haga efectivas y reales las medidas del acuerdo de paz que persiguen poner fin a dominio del estamento castrense sobre la totalidad de la sociedad salvadoreña.

Gobierno y FMLN: Posturas encontradas.

Para la extrema derecha y la cúpula de la Fuerza Armada, naturalmente, la anterior propuesta ha resultado intolerable. Por ello, han desarrollado una campaña de tensión y de intimidación contra la población civil, así como también han lanzado al presidente Cristiani a un enfrentamiento de incierto desenlace con Naciones Unidas. La reacción de Cristiani ante la propuesta de Ghali, en efecto, se ha caracterizado sobre todo por su ambigüedad y por el velado rechazo a proceder con la tarea de limpiar las filas del ejército.

El presidente Cristiani, en contra de su voluntad, no ha tenido más remedio que ceder en su inflexible postura de no aceptar la

prolongación, más allá del 31 de octubre, para realizar la completa desmovilización de las estructuras militares del FMLN. De esta suerte, en una carta del gobierno dirigida a Boutros Ghali, el presidente Cristiani se compromete a "no hacer nada que pueda obstaculizar el logro de su objetivo de completar el proceso de terminar el conflicto armado a la brevedad posible". En esta misma misiva el gobierno da su aprobación al cumplimiento del plan propuesto por las Naciones Unidas y señala que acatará todas las sugerencias con excepción de una de ellas, la cual, advierte, aún considera sujeta a negociación.

La objeción del presidente a la propuesta de la ONU, sin embargo, no toca un punto cualquiera sino que, por el contrario, atañe a uno de los aspectos medulares del acuerdo de paz. El presidente pretende condicionar el proceso de reducción y depuración de la Fuerza Armada a la previa desarticulación y desarme de las unidades combativas del FMLN. "El gobierno de la República va a parar todo lo referente a la desmovilización, a la reducción y la reestructuración de la Fuerza Armada y no está dispuesto a reiniciar ese proceso sino hasta que estén siendo destruidas todas las armas del FMLN", dijo el presidente a la nación el 28 de octubre. En esta misma ocasión Cristiani volvió a fustigar al FMLN. Los ex-rebeldes, dijo el presidente, "tienen un compromiso fundamental, quizás el más importante, y es de que deben ponerle fin a su estructura militar. Eso quiere decir que se van desmovilizar a todos sus combatientes pero además entregar la totalidad de sus armas para que sean destruidas".

La respuesta del FMLN a la propuesta de Naciones Unidas, en cambio, ha sido a favor de la distensión y de la continuidad del proceso de paz. Con una visión más clara y vigorosa que la evidenciada en la postura gubernamental, el FMLN aceptó los ajustes realizados por Boutros Ghali "a pesar de que... no son totalmente satisfactorios". En este sentido, el líder rebelde Shafick Handal

dijo que hay puntos que no les parecen, pero que creen conveniente aceptarlos porque con ellos se busca asegurar un final positivo del proceso de paz. "No tiene sentido que no se acepte (la propuesta de Ghali)... y que el tensionamiento siga estirando la cuerda hasta que se rompa. Nadie está tan loco en este país, excepto los que de plano no quieren que se afiance el proceso de paz", acotó Handal.

La postura gubernamental que pretende condicionar y manipular la limpieza del estamento castrense también ha sido rechazada tajantemente por el FMLN. "Fue un discurso de guerra y no de paz. Fue un discurso de pleito con el Secretario General a quien se dedicó a refutarle su propuesta sobre ajustes en el calendario de acuerdos no cumplidos", manifestó también Shafick Handal. En general, la cúpula del FMLN considera que la actual posición gubernamental entraña una grave contradicción pues ahora el gobierno "por un lado rechaza que las armas sean garantía para los acuerdos como lo sostuvo el FMLN en alguna oportunidad mientras que por otro lado se niega a depurar, reducir ni desmovilizar la Fuerza Armada". Con todo, el FMLN reiterado que se apegará fielmente al cumplimiento de sus correspondientes compromisos y dejará en manos de Naciones Unidas la labor de hacer entrar en razón al gobierno.

Goulding y De Soto: Apuntalan el proceso.

La inaudita postura gubernamental, por supuesto, crea complicaciones graves y adicionales a la delicada labor mediadora y pacificadora de Naciones Unidas. El Secretario General ha adoptado, en consecuencia, una vez más, medidas extraordinarias para hacer avanzar el proceso por el correcto sendero. Así, ha enviado al país por cuarta vez al Secretario General Adjunto para Operaciones de Paz Marrack Goulding, acompañado del Sub Secretario General Alvaro De Soto. De

hecho, la presencia de De Soto, uno de los principales arquitectos del acuerdo de paz y negociador de especial talento, muestra el interés del Secretario General por no permitir que, en la recta final, el proceso de paz se le salga de control.

Al arribar a El Salvador el 30 de octubre ambos funcionarios reconocieron que su presencia en el país obedecía al decisivo momento por el que atravesaba el proceso de paz. También, al interés del Secretario General de persuadir al presidente Cristiani en su empeño de "cambiar el cumplimiento del calendario". En un lenguaje comedido, pues, los funcionarios de la ONU aseguraron que permanecerían en el país hasta que quedara consolidado "el cumplimiento de los acuerdos, específicamente al cese total del enfrentamiento armado, uno de los más importantes en el marco general del proceso".

Cabe señalar, en consecuencia, que Naciones Unidas sabe que no puede permitirse el lujo de que el gobierno se salga con la suya en un punto —la no depuración de la Fuerza Armada— tan decisivo para el futuro y para la estabilidad de la sociedad salvadoreña. Además, ello sentaría un precedente negativo para su labor distensionadora y mediadora en otros conflictos.

Avances tras la confrontación.

Los tensionamiento del gobierno y del FMLN, así como los esfuerzos de la extrema derecha por descarrilar el proceso de paz no han impedido, con todo, que se produjeran nuevos avances en materia de desmilitarización y reconciliación nacional. Así, el 30 de octubre, tras dos meses de suspensión, y después de darse a conocer la propuesta de recalendarización de Boutros Ghali, el proceso de desmontaje de la estructura militar del FMLN se reanudó. La desmovilización del tercer 20 por ciento de los combatientes rebeldes representó un gesto de buena fe del FMLN y constituyó otro paso más acercándose al fin de esa estructura militar.

La desmovilización de aproximadamente mil 800 ex-combatientes rebeldes se registró en las concentraciones guerrilleras de La Reina, San Antonio Los Ranchos, Ocotal, El Paisnal, Guazapa, El Murillo, Tecoluca, Santa Marta, El Zapote, Las Isletas, San Francisco Javier, Las Marías, Perquín y Nueva Granada. Al igual que en los anteriores actos de reincorporación a la sociedad, los ex-combatientes recibieron a cambio de sus armas certificados de ONUSAL y cupones para recibir asistencia gubernamental canalizadas a través de diversas ONGS. En esta oportunidad el acto central se realizó en Guarjila y San Antonio Los Ranchos, (Chalatenango); acto al que asistió el jefe de la División Militar de ONUSAL, Gral. Víctor Suanzes Pardo quien constató la normalidad con que se desarrolló dicho proceso.

El segundo avance positivo del proceso de ejecución de los acuerdos en tan delicada coyuntura está relacionado con el proceso de transferencia de tierras. De este modo, acompañando la desmovilización del tercer contingente rebelde, el mismo 30 de octubre en la sede de ONUSAL, el Presidente del ISTA, Arq. José Roberto Molina y Morales, y miembros de la Comisión de Tierras del FMLN firmaron el acuerdo oficial de la primera transferencia a ex combatiente y tenedores de 7 propiedades del Estado. Tales propiedades se localizan en los departamentos de San Vicente, Usulután y Cuscatlán y comprenden un total de 3,106 manzanas de tierras que beneficiarían aproximadamente a unas 783 personas.

El proceso de paz, en definitiva, continúa marchando incluso contra corriente, pero no habrá alcanzado su verdadero cometido si no logra poner fin al predominio del ejército sobre la sociedad civil. De la labor de Naciones Unidas y de la participación de las mayorías populares de El Salvador a favor de la consecución de este objetivo depende el que se arribe a una auténtica y legítima democracia.

El movimiento popular entre enero y octubre

El 31 de octubre era la fecha tope que establecían los Acuerdos de Paz para que todos los compromisos fueran cumplidos. Sin embargo, ésto no se logró y fue necesario impulsar una serie de acciones para que la fecha fuera recalendarizada, en contra de las pretensiones de la extrema derecha. El movimiento popular fue uno de los sectores que demandaron que la fecha fuera prorrogada y exigieron que ambas partes cumplieran íntegramente con sus respectivos compromisos. Durante los últimos días de octubre la UNOC, UNTS, y el CPDN demandaron constantemente al Presidente Cristiani no ceder ante las posiciones de la derecha, aceptar la propuesta presentada por Naciones Unidas y depurar efectivamente a la Fuerza Armada. Es en este marco que se organizó la marcha del 31 de octubre.

Dicha movilización fue, al parecer, la actividad de mayor envergadura que el movimiento popular ha realizado en apoyo a los Acuerdos de Paz, desde la concentración del 16 de enero (**Proceso 503**) en que se celebró la firma de los Acuerdos de Chapultepec. La marcha se desarrolló en forma pacífica. A la actividad concurren la Intergremial, el CPDN, algunos partidos políticos de oposición y el FMLN. Sin embargo dos incidentes se registraron: primero, la UNTS denunció que efectivos de la Policía Nacional estaban obstaculizando el paso en la Carretera Troncal del Norte para impedir que las personas que venían a la marcha llegaran efectivamente a ésta. Por otro lado, se denunció que una pareja fue agredida por supuestos manifestantes que le robaron la cantidad de 12,000 colones en efectivo, además de prendas personales. Este hecho fue el único que, sobre la manifestación, se publicitó en los matutinos de mayor circulación, el día 2 de noviembre.

A pesar de ello, la marcha fue en suma exitosa: mantuvo un alto nivel de convocatoria, fue pacífica, pluralista y sobre todo se canalizaron las demandas populares sobre la necesidad de depuración de la Fuerza Armada y cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Según palabras de Edgar Palacios del CPDN "Hacemos saber al gobierno, a la Fuerza Armada y a todos aquellos sectores de derecha que como pueblo organizado seguiremos esta lucha hasta lograr la paz en el país."

ARONSON. El Secretario Adjunto de E.U. para Asuntos Interamericanos, Bernard Aronson, en una entrevista vía satélite, manifestó que no consideraba que el proceso salvadoreño esté en crisis, "debo decir que han habido temas difíciles, pero todos los casos han sido resueltos y el proceso va avanzando". Por lo anterior consideró que el nuevo plazo que se ha dejado para el 15 de diciembre es la última fase para los Acuerdos de Paz y no se transigirá a ninguna otra. Enfatizó también que el FMLN debe cumplir con la desmovilización de sus efectivos, "debe dismantelar sus estructuras militares y pienso que es importante lleve a cabo sus obligaciones y compromisos, para convencer a quienes tienen dudas de cuáles son sus intenciones". Respecto a una pregunta que le hiciera el corresponsal de AP sobre las exhumaciones que se llevan a cabo en El Mozote, el Secretario contestó: "Yo no ocupaba un puesto político en aquel momento. Ud. habla de acontecimientos de hace 11 años". También recordó que el anterior Subsecretario de Estado para Asuntos Latinoamericanos, señor Thomas Enders, en una presentación en el Congreso en 1982 negó que se hubiera producido una masacre, "lo que sé es que en aquella fecha el Dpto. de Estado no pudo enviar personal a El Mozote, porque era zona de conflicto controlada por el FMLN y no creo que haya habido deseo de ocultar la verdad", señaló.

COMISION DE LA VERDAD. La Comisión de la Verdad comunicó que el 31 de octubre finalizó la fase de testimonios y denuncia, lo que se conoció también como Política de Puertas Abiertas, que tuvo su inicio el 10 de agosto. Se dijo que la Comisión recibió el testimonio de miles de personas tanto en las oficinas de recepción del interior del país (en San Miguel, Santa Ana y Chalatenango) como en San Salvador y que a partir del 1º de noviembre profundizará en el análisis de la investigación de los graves hechos denunciados y en la elaboración de las recomendaciones y conclusiones.

DECLARACION. Los presidentes de Guatemala, Honduras y El Salvador, Lic. Jorge Serrano, Lic. Rafael Callejas y Lic. Alfredo Cristiani, respectivamente, se reunieron el 30 de octubre en la capital Guatemalteca para analizar la situación general socio-política y económica de sus respectivos países y, a la vez, firmaron una Declaración Conjunta en la que los presidentes de Honduras y Guatemala pidieron al FMLN ponga fin a su estructura militar. "Reiteramos la necesidad de que se consolide la Paz en El Salvador, a la mayor brevedad posible. En Consecuencia, los presidentes de Guatemala y Honduras, instamos enérgicamente al FMLN para que de inmediato ponga fin a su estructura militar, destruya la totalidad de sus armas y se integre a la vida civil, política e institucional del país".

Sin embargo pueden apreciarse diferencias importantes entre la marcha del 31 de octubre y la concentración del 16 de enero. Mientras que en aquella se reunieron más de cien mil personas, el 31 de octubre fueron unos diez mil los participantes que marcharon por las calles. Ciertamente la naturaleza y el espíritu de ambas actividades es diferente, sin embargo el nivel de asistencia es sensiblemente menor. Dada la importancia que esta actividad tuvo, tomar en cuenta este problema de la capacidad de convocatoria es un elemento que debe ser considerado por la dirección del movimiento social de este país.

Algunas organizaciones manifestaron en los primeros días de enero que una de las tareas del movimiento popular para este año era la vigilancia de los Acuerdos (**proceso 503**). Y efectivamente este ha sido un punto de importancia dentro del accionar de las principales instancias de concertación popular. Su presencia se ha hecho sentir más en los momentos álgidos de las crisis que se han suscitado: para la primera vista de Marrack Goulding; la cuestión de la depuración de la Fuerza Armada y el informe de la comisión Ah Hoc y, últimamente, ante la demanda de prórroga o plazos de los Acuerdos.

Sin embargo, también esta presencia ha experimentado una dinámica similar al de la capacidad de convocatoria. Con excepción de la exigencia de depuración de la Fuerza Armada y el cumplimiento de los Acuerdos, puntos en los que se ha insistido durante el mes de octubre; las demandas más importantes se dieron durante los primeros meses del año y en su mayoría únicamente a nivel de conferencias de prensa.

Pese a todo ello, la marcha del 31 de octubre muestra un movimiento social capaz de hacerse sentir en la solución a los problemas políticos más importantes del país. La última movilización bien podría servir para intensificar el trabajo sociopolítico en lo que resta de la ejecución de los acuerdos. Hoy más que nunca las organizaciones populares deben estar vigilantes de que el gobierno y la Fuerza Armada cumplan con la parte que les corresponde.

Si la firma del día 16 de enero motivó un ambiente positivo para la manifestación popular, para la participación sociopolítica de las organizaciones populares y para un accionar con gran capacidad de convocatoria; el momento actual puede revitalizar aquellos ánimos y aquella creatividad hasta hacer sentir con todo su peso la voluntad popular.

Inadecuada política de vivienda

Dentro de las necesidades básicas que se definen como parámetros para cuantificar las dimensiones de la pobreza se cuenta la vivienda. Por ello, cualquier política que —al igual que la de ARENA— pretenda combatir la pobreza debe contemplar programas sociales sectoriales destinados a solventar esta necesidad. De hecho el Plan de Desarrollo del Gobierno incluye un programa sectorial destinado a solventar el problema de la vivienda.

Pese a ello, y en parte debido a las metas del programa mencionado, la política que está siendo adoptada en esta materia apunta hacia una reducción de la participación del sector estatal y financiero en la solución del problema habitacional. Algunas de las metas del programa de vivienda consisten en "Eliminar en el año 1991 el sistema de protección del Gobierno hacia las asociaciones de ahorro y préstamo, y privatizar sus acciones..", adicionalmente, se propone "A partir de 1990, salvo algunas excepciones, privatizar la ejecución de los programas y proyectos gubernamentales en materia de vivienda y urbanismo".

En este marco se procedió a clausurar las actividades del Instituto de Vivienda Urbana (IVU), y se ha anunciado una modificación en el sistema del Fondo Social para la Vivienda (FSV) mediante el cual se asemeja su funcionamiento al de cualquier banco privado. Ambos entes tenían como función la implementación de programas de financiamiento de viviendas para familias de escasos recursos bajo términos favorables para las mismas.

Por lo anterior, interesa recalcar la necesidad de un programa sectorial de vivienda focalizado hacia los sectores populares que no fundamente su sistema en las condiciones de mercado, pues en el caso del sector vivienda éste no ofrece soluciones adecuadas al problema habitacional del país.

Condiciones habitacionales

Desde su asunción al poder ejecutivo, el actual gobierno posee plena conciencia de la insatisfacción de las necesidades básicas prevaleciente en el país. En lo tocante al sector vivienda, el Plan de Desarrollo Económico

PETICION. El partido ARENA, a través de su presidente y el Director de Asuntos Jurídicos y Electorales, Dr. Armando Calderón Sol y Dr. Raúl Somoza Alfaró respectivamente, entregaron el 27 de octubre un documento al Tribunal Supremo Electoral (TSE), en el que piden a esa instancia no admitir la inscripción del FMLN como partido político, mientras no haya una desmovilización y desarme total de sus fuerzas. El TSE resolvió el 19 de octubre dar a conocer que el partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, en organización, ha cumplido con los requisitos solicitados. Sin embargo el Presidente del Tribunal, Dr. Luis Arturo Zaldívar, confirmó que se pronunciarán al respecto el 4 de noviembre.

AMENAZA. El 23 de octubre, en un comunicado titulado "Muerte a los Terroristas", los miembros de la Comandancia General y otros dirigentes del FMLN fueron amenazados a muerte por la organización clandestina autodenominada Brigada "Maximiliano Hernández Martínez". Según la Brigada, el 31 de octubre, cumplirá con la sentencia de muerte contra los principales dirigentes del FMLN. El comando advirtió también a los miembros de ONUSAL y a los periodistas extranjeros, a retirarse del país. Varios políticos condenaron las amenazas. Amanda Villatoro, del PDC, señaló que lo que buscan estos grupos es entorpecer las negociaciones. El Cnel. Sigifredo Ochoa Pérez, de ARENA, dijo que en nuestro país ya no tienen cabida grupos de este tipo, sean de izquierda o de derecha.

APOYO. La Asociación Nacional de la Empresa Privada y la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador, manifiestan, por separado, su apoyo al Presidente Cristiani respecto a la decisión de aceptar la propuesta hecha por el Sr. General de las Naciones Unidas para una nueva recalendarización de los Acuerdos de Paz. Este apoyo lo dan siempre y cuando, señalaron, se asegure que el FMLN verdaderamente se está desmovilizando y que el proceso concluirá el 15 de diciembre próximo como ha sido previsto.

ACTIVIDAD ECONOMICA. Según informe del BCR, el Índice de Actividad Económica (IVAE) se incrementó en 7.6% en el período comprendido entre enero y agosto de 1992; dicho aumento que es superior al 6.5% registrado en el mismo período de 1991, se debió principalmente al dinamismo mostrado por los sectores de la industria manufacturera, transporte, agropecuario y construcción. Se informó además que la industria manufacturera continúa mostrando altas tasas de crecimiento, pues en el período de enero-agosto del 92 registró el 17.7% que es mayor al 4.8% registrado en igual período del año anterior. Por otra parte, el sector agropecuario registró un crecimiento de 5.5% en el período de análisis, superior al 0.7% obtenido en enero-agosto del 91. Estos resultados en el agro se habrían obtenido gracias a la atención crediticia oportuna, al buen régimen de lluvias y al aumento de labores en la caña de azúcar (LPG 2.11. p-3)

y Social reconoce que para 1988 el déficit habitacional ascendía a 450 mil viviendas, de las cuales 317 mil (70 por ciento) se necesitaban en el área rural y 133 mil (30 por ciento) en el área urbana. Adicionalmente, para 1988 cerca de 390 mil familias (38 por ciento del total de hogares) habitaban en viviendas con algún grado de hacinamiento. Y, del total de la población un 58 por ciento carece de fuente de suministro de agua potable y un 42 por ciento carece de servicio de letrinización.

Por lo anterior, se estimaba que para disminuir el déficit derivado del crecimiento natural de la población y el acumulado en años anteriores se necesitaba producir cerca de 30 mil viviendas anuales.

La explicación de estas desfavorables condiciones de la vivienda radica en las características específicas de su oferta y demanda. No se necesita profundizar demasiado para evidenciar la precariedad de los ingresos familiares de la mayoría de la población, y por tanto, el bajo nivel de demanda efectiva que esta genera. La insatisfacción de las necesidades básicas reflejada en los altos niveles de pobreza en el país es una consecuencia del bajo nivel de ingresos que aqueja a la mayoría de la población. Según las últimas Encuestas de Hogares para 1990/91 un 54.1 por ciento de la población urbana se encuentra en condiciones de pobreza, mientras que entre 1988/89 y 1991/92 todos los hogares ubicados en los primeros ocho deciles han experimentado una disminución de sus ingresos reales (**Proceso 531**).

Como resultado de lo anterior, el problema mayor estriba en que la demanda real de vivienda experimentada por los sectores pobres no puede convertirse en demanda efectiva por la inexistencia de capacidad de pago. Consecuentemente, la oferta necesaria para satisfacer sus necesidades de vivienda difícilmente será encontrada en el mercado.

De acuerdo a datos del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, para el año de 1989 fueron construidas un total de 14,118 viviendas, de las cuales un 70 por ciento fueron viviendas con un valor de entre 19,153 colones a 71,952 colones. Del total de viviendas construidas un 90.50 por ciento fueron construidas en el departamento de San Salvador, lo cual refleja la exclusividad de la nueva oferta. Por otra parte, para ese mismo año, el sector público construyó el 15.37 por ciento del total de viviendas, mientras que el sistema de ahorro y préstamo

construyó un 61.42 por ciento del mismo total y realizó el 85.58 por ciento de la inversión en el sector vivienda.

Implicaciones de la política oficial sobre la situación de la vivienda

Una de las medidas adoptadas por el gobierno para enfrentar el problema de la vivienda consistió en reformar el sistema de ahorro y préstamo del país. Dicha medida se toma en el marco del proceso de privatización de la banca, más que en el marco de la búsqueda de las metas propuestas en el sector vivienda. Básicamente, lo que se propone es ampliar las operaciones de las asociaciones de ahorro y préstamo —tradicionalmente centradas en el financiamiento de la construcción y adquisición de viviendas— hacia áreas más rentables. Adicionalmente, y dentro de las implicaciones del postulado del papel subsidiario del Estado asumido por ARENA, se ha procedido a efectuar algunos cambios de carácter operativo en la modalidad de intervención institucional en el campo de la vivienda y urbanismo.

De acuerdo al Pdte. del BCR "(con el) proceso de privatización del sistema financiero, las asociaciones de ahorro deberán volverse más competitivas y trabajar como empresas que, en la medida que se vuelvan más rentables, puedan contribuir más al financiamiento de la industria de la construcción".

Lo anterior implicaría promover la conversión de las asociaciones de ahorro en empresas más rentables, con lo cual se prioriza la asignación de recursos hacia actividades más rentables que la construcción de viviendas, provocando con ello una menor participación en la asignación de créditos para esa actividad.

Considerando el papel de las Asociaciones de Ahorro en la producción e inversión de viviendas (61.42 y 85.58 por ciento de los totales respectivos para 1989), puede esperarse que la reforma del sistema financiero impacte fuertemente sobre la producción de viviendas.

Además, y dentro de las "reformas institucionales y legales para la reorientación económica", el Gobierno se ha comprometido en una privatización, clausura y cambio de sistemas de instituciones que no estarían cumpliendo con funciones de importancia dentro de la estrategia económica asumida. El sector vivienda no ha sido la excepción.

Recientemente, el gerente de la división de Planifica-

FONDO DE DESEMPLEO. Los diputados, Mario Valiente (ARENA) y Jorge Arriaza (PDC), miembros de la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa, visitaron a la junta directiva de la Asociación de Medianos y Pequeños Empresarios Salvadoreños (AMPES), para exponer moción de la creación del "Fondo Social de Desempleo", cuyo propósito fundamental será el de aportar un ingreso equivalente al del salario mínimo vigente para la subsistencia de aquellas personas que por causas injustificadas queden desempleadas; dicho aporte funcionará como un seguro de desempleo por un período máximo de 6 meses, a partir de la fecha de cesantía. Los directivos de AMPES se pronunciaron a favor de dicha gestión legislativa (DL.2.11. p-6).

EMBARGOS. Directivos de la Asociación Pro-Defensa del sector productivo de la zona oriental expresaron que el BCR ocasiona graves problemas a los agricultores de oriente, al no interpretar correctamente la ley de reactivación del sector productivo, ya que, pese a que la citada ley entró en vigencia hace algunos meses, los embargos no han cesado y el refinanciamiento aún no se produce. Informaron además que la Asamblea Legislativa procederá con los mecanismos necesarios para hacer una correcta interpretación de la ley que permita cambiar los instructivos y aplicar la ley con justicia en favor de unas 120 mil familias (LPG.2.11. p-3)

RESTRICCIONES. La Cámara de Comercio e Industria de El Salvador (CCIES) se pronunció en contra de las medidas restrictivas que están aplicando las autoridades del Banco Central de Reserva (BCR), ya que contravienen el esquema de liberalización financiera. Dicha entidad gremial afirma que tales medidas han sido emitidas ante la grave iliquidez que atraviesan los bancos del sistema y por ello el BCR ha colocado bonos en los bancos, ha incrementado el encaje legal y ha aplicado otras medidas que reducen la masa monetaria. La Cámara dice que el BCR ha acudido al expediente engañoso de adoptar medidas políticas y no técnicas, por lo que mediante el artificio de sustraer el dinero circulante de los bancos del sistema pretenden lograr regular el índice de precios y atenuar las fluctuaciones del tipo de cambio, sin percatarse que lo que en realidad está promoviendo es una espiral de especulación con consecuencias inflacionarias impredecibles. Por último, la entidad gremial demandó a las autoridades del BCR, la suspensión de las medidas restrictivas y que permitan a los bancos conceder los créditos que los sectores productivos requiera (LPG.3.11. p-3).

LLAMADO. El 22 de octubre, la Comandancia General del FMLN, hizo un llamado a los sectores campesinos que trabajan la tierra y se encuentran aún desprovistos legalmente de ella a que suspendan las tomas de tierras para favorecer la ejecución de los Acuerdos. En el comunicado expresan "su firme determinación de cumplir con todos los compromisos contraídos en el acuerdo de Chapultepec aún cuando su ejecución haga necesaria una prolongación de los términos del cese de fuego, con tal de asegurar una paz firme e irreversible, basada en el exacto cumplimiento por ambas partes de todos los compromisos firmados y ahora ratificados".

ción de Sistemas del Fondo Social para la Vivienda (FSV), Ing. Raúl Rivas, informó sobre la próxima alza en el límite de crédito para la adquisición de vivienda ofrecido por la institución, así como de la uniformación de la tasa de interés en un 13 por ciento. De acuerdo al Ing. Rivas, estas disposiciones forman parte del nuevo sistema que el FSV pondrá en marcha el próximo año para hacer frente a su precaria situación financiera. La fijación de intereses a un nivel similar al cobrado por la banca comercial es concebido como elemento fundamental del nuevo sistema que persigue sanear las finanzas de la institución.

Por otra parte, y como señalamos más arriba, anteriormente fue clausurado el IVU aduciendo razones de índole técnico-financieras. Para finales de 1991 se propuso fusionar los recursos IVU, la Financiera Nacional de la Vivienda (FNV) y el Programa Nacional de Vivienda Popular (PRONAVIPO) en una sola institución, el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO).

Con esta fusión se pretende utilizar los recursos de las tres instituciones para desarrollar programas de vivienda popular destinados a combatir el problema del déficit habitacional del país, que según el Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, Arq. Roberto Paredes Martell, ascendía a 450 mil unidades en 1989 y exige una producción de 40 a 45 mil unidades por año para ser solventado (entre 10 mil y 15 mil más que las proyectas en el Plan de Desarrollo). De acuerdo a las declaraciones vertidas por el mencionado funcionario en noviembre de 1991, un programa "agresivo de soluciones habitacionales" requiere de un presupuesto de mil millones de colones.

Para principios de septiembre del presente año, el Arq. Paredes Martell anunció que los programas de vivienda contaban ya con un presupuesto de más de 1,000 millones de colones; sin embargo, la inversión destinada por el gobierno para este fin es mucho menor. La cantidad mencionada estaría distribuida así: 800 millones son invertidos por el sector formal de vivienda, 200 millones son invertidos por FONAVIPO y 20 millones son destinados para el programa de parcelaciones municipales.

Las implicaciones del proceso de modernización del Estado y de privatización del sistema financiero sobre la situación habitacional aún se desconocen, sin embargo la reducción de la participación estatal en este sector y la reestructuración del sistema financiero se oponen a los

esfuerzos que el gobierno estaría empeñando en el desarrollo del Plan Sectorial de Vivienda.

Conclusiones

La estrategia gubernamental de atención al sector vivienda, aunque parte de un diagnóstico realista de la situación, asume un plan de acción inadecuado a la naturaleza del problema. Los problemas planteados por el sector vivienda pretenden ser solventados disminuyendo la participación del Estado y del sistema financiero y abriendo campo para que sea el mercado el que determine la asignación de los recursos.

No pueden legarse al mercado todas las transacciones y prestación de servicios. En el caso de la vivienda ello implicaría orientar los recursos disponibles hacia la construcción de soluciones habitacionales inaccesibles para los sectores mayoritarios del país, lo cual de cara al crecimiento natural de la población sólo contribuiría a ampliar el déficit habitacional.

A este punto el obstáculo mayor para atender el problema de la vivienda en el país radica en los postulados económicos asumidos por el gobierno. La eficiencia derivada de la propiedad privada, el mercado libre, la competencia y el papel subsidiario del Estado no crean condiciones adecuadas para enfrentar —entre otros muchos— el problema de la vivienda.

La ausencia de demanda efectiva de viviendas derivada de precarios ingresos familiares desautoriza cualquier estrategia que no contemple la intervención estatal en el sistema financiero privado y en formas directas de promoción de la construcción de viviendas.

INFORME. Según el contenido del Informe Económico y Social de América Latina del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se destaca que para 1991 El Salvador registró un crecimiento económico del 3.5%. Además se señala que hubo una "significativa reducción" de la inflación gracias a las políticas de disciplina fiscal, monetaria, y que las reservas internacionales netas tuvieron un alza moderada. También se indicó que un alto porcentaje de la inversión pública fue financiado con crédito externo (BID y Banco Mundial principalmente), y que la deuda externa total acumulada a diciembre del 1991 era de \$2,172 millones, correspondiendo la mayor parte a la AID. En dicho documento se afirma que el futuro económico salvadoreño parece promisorio siempre que el gobierno continúe aplicando las reformas estructurales a la economía y que prevalezcan las condiciones de paz, lo cual haría factible el obtener un crecimiento del 4.5 a 5% anual y una inflación de un dígito (DH.27.10. pp-3,54).

AYUDA. El servicio informativo de la embajada estadounidense en San Salvador comunicó que EUA ha proporcionado a El Salvador un total de \$268 millones para apoyar el proceso de paz y reconstrucción en el transcurso del año fiscal 1992 que concluyó en septiembre último. De esos recursos \$238 millones fueron proporcionados por la USAID y \$30 millones por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, a través de la ley pública 480, título I. De la cantidad total de la ayuda \$82 millones serán destinados a fondos de rápido desembolso, otros \$82 millones serán para el programa nacional de reconstrucción y sus agencias ejecutoras, y \$74 millones para apoyar proyectos de desarrollo que expandan la cobertura de servicios básicos (LPG.24.11. p-5).

Necesarias reformas penales

Durante el mes de octubre y los primeros días de noviembre, la prensa escrita del país ha registrado una polémica interesante en torno a las reformas de los procedimientos penales relacionados con los derechos del imputado. Las posturas se encuentran claramente definidas. Por un lado, están los que sostienen que dichas reformas promueven la delincuencia; por el otro, quienes afirman que con éstas se pretende defender a la población en general. Tan encontradas ópticas exigen un análisis más profundo que contribuya a una verdadera educación ciudadana y supere las manipulaciones tendenciosas sobre el tema. Para ello, lo primero que se plantea es el conocimiento de los cambios a la ley que han motivado el debate, centrando nuestra atención en lo referente a la asesoría legal y la defensoría pública.

Hace unos meses, en mayo, el Órgano Legislativo emitió el Decreto 238 mediante el cual se introdujeron importantes reformas al Código Procesal Penal y a la Ley Orgánica del Ministerio Público. Con las modificaciones al artículo 46 de dicho Código, todo imputado —sin mediar como antes "razones de seguridad o de orden público"— "será considerado inocente mientras no se declare su culpabilidad en sentencia ejecutoriada, de conformidad a la Ley y mediante juicio público". Desde 1789, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en su artículo noveno hablaba de la presunción de inocencia, considerada en la actualidad como la garantía judicial fundamental en materia penal. Así, ésta se encuentra contemplada en el doceavo artículo de nuestra Constitución Política y en los principales instrumentos de los sistemas universal e interamericano de los derechos humanos: la Declaración Universal, la Declaración Americana, la Convención Americana y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

La reforma introducida con el Decreto 238 contempla, además, el aseguramiento de las garantías necesarias para la defensa del imputado. Ello, mediante la notificación "inmediata y comprensible, por parte del tribunal, o del órgano auxiliar o autoridad que realice la captura", de los derechos que le corresponden. Algunos de ellos son: conocer por qué se le captura y quien ordenó dicha acción, mediante la muestra de la orden de detención; poder comunicar rápidamente el hecho a la persona, asociación o entidad que considere conveniente el imputado; no ser sometido a presiones de cualquier tipo contrarias a la dignidad, que lo intimiden, lo induzcan o alteren su libre voluntad; contar, en caso necesario, con la asistencia de un traductor o intérprete; que no se le impida su libertad de movimiento "en el lugar y durante la realización de un acto procesal o diligencia extrajudicial, sin perjuicio de las medidas precautorias que en casos especiales y a su prudente arbitrio estime ordenar el juez".

Pero los derechos del imputado que más han despertado inquietudes, algunas de las cuales casi rayan en lo retardatario, son los relacionados con su defensa. El numeral tercero del artículo 46, Pr.Pn., establece que el imputado debe "ser asistido en forma inmediata desde el inicio de las diligencias extrajudiciales o del proceso por el defensor que designe él o sus parientes, y en defecto de éste por un defensor público o por un defensor de oficio". El siguiente numeral, el cuarto, señala que el imputado tiene derecho a "abstenerse de declarar; y si acepta hacerlo, a que su defensor esté presente al momento de rendir su declaración y en aquellas otras diligencias en que se requiera la presencia del imputado".

Los argumentos de los que se oponen a los cambios pueden ilustrarse con las declaraciones del Fiscal General de la República,

el doctor Roberto Mendoza Jerez, quien —según una nota aparecida en un periódico nacional— expresó a diputados miembros de una comisión de la Asamblea Legislativa que "queremos tener leyes de Suiza, pero la realidad es que tenemos las de la selva". Desde esta perspectiva, una gran cantidad "de delincuentes que guardan prisión podrían ampararse a la recién aprobada Ley de Defensoría Pública para salir libres, lo cual causaría un caos jurídico". En el mismo tono, un pronunciamiento de la Asociación de Abogados de El Salvador decía: "Las reformas penales que suprimen las presunciones de culpabilidad y nulifican los procedimientos policiales por la inasistencia de abogados a los detenidos, sólo pondrán en la calle a los secuestradores, asaltantes, violadores y asesinos".

Sin embargo, hay quienes opinan diferente. Dice el doctor Jorge Alberto Gómez Arias, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de El Salvador (UES): "La exigencia de que el imputado cuente con la asistencia de un defensor desde las primeras diligencias policiales aparece textualmente... en el artículo 12, inciso segundo de la Constitución vigente desde 1983". Para el funcionario de la UES, considerar las normas para la asistencia legal y defensoría pública —que se limitan "a desarrollar aquella norma constitucional"— como una legislación propia de Suiza, nos obligaría a decir que nuestra Carta Magna no es salvadoreña sino de aquél país europeo.

El Lic. Francisco Díaz, director ejecutivo del Centro de Estudios para la Aplicación del Derecho, se refiere también a las diferencias que se quieren establecer entre nuestra realidad y la situación en que se encuentran otros pueblos. Para él, algo hay de cierto "en nuestra falta de civilización y cultura, y muy buena muestra de ello son, precisamente, las normas penales y procesales penales que nos rigen hasta el presente. Esas normas, expresión de la voluntad soberana del

Estado, están más cerca de las concepciones y de los procedimientos incivilizados e incultos de la inquisición que de cualquiera de los procedimientos modernos, y violan con toda evidencia las normas constitucionales del debido proceso".

Los participantes en una actividad organizada recientemente por el Instituto Salvadoreño de Derecho Penal y Procesal Penal, sostienen que: "Aunque las reformas al proceso penal garantizan los derechos del imputado, muy de acuerdo con la Constitución, éstas no buscan dejarlo libre; por el contrario, las reformas buscan un proceso penal que verdaderamente recolecte prueba, investigue los delitos y compruebe científicamente la culpabilidad, sin necesidad de llegar a métodos con fines contrarios a la Constitución".

Ante declaraciones de este tipo, cabría externar algunas precisiones. Si al referirse a las leyes de "la selva" el Fiscal General de la República pretendía ilustrar la situación actual, debemos señalar que se quedó corto. En nuestro país ha imperado la llamada "ley de la selva", en tanto la impunidad ha paseado a lo largo y ancho del territorio nacional, mientras cientos de miles de salvadoreños han sufrido por la represión selectiva e indiscriminada del Estado y por las violaciones flagrantes a las normas del derecho internacional humanitario. En la actualidad, la impunidad —la ausencia de castigo— continúa amparada en las gravísimas deficiencias del sistema judicial y en el inadecuado desempeño de muchos funcionarios encargados de administrar justicia en nuestro país. ¿O no es preocupante que, hasta la fecha, ni siquiera el caso del licenciado José Eduardo Pineda Valenzuela, alto funcionario de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, haya sido esclarecido? ¿Qué señales se pretende enviar a los violadores de los derechos humanos cuando, de manera irresponsable, algunos singulares personajes empiezan a insinuar —o afirman

abierto— que los cientos de víctimas en "El Mozote" fallecieron producto de un "enfrentamiento armado"?

En relación a los que sostienen un "aumento de la delincuencia común" como resultado de las reformas a la ley, consideramos deberían procurar más profundidad en el análisis y tomar en cuenta que —tal como hemos señalado antes— con el fin del conflicto bélico "se acordó el desmantelamiento de los cuerpos de seguridad, responsables en gran medida de innumerables abusos, atropellos y violaciones a los derechos humanos. En pocas palabras, eso se traduce en un gran desempleo dentro de las filas de un poder acostumbrado a beneficios financieros ilícitos pero con cobertura" (Proceso 510, 1/4/1992). Así, sintiéndose "traicionado", el poder policial "deja actuar a la delincuencia común; incluso, no se debe descartar el involucramiento activo de los mismos elementos de ese poder en esta ola de delitos, para asegurarse ingresos sustanciales y, por otra parte, atemorizar a la opinión pública para favorecer sus intereses corporativos".

El temor fundado ante la inseguridad cotidiana es válido. La gravedad del fenómeno exige soluciones justas y adecuadas, en

concordancia con el respeto de los derechos humanos. En El Salvador existe ahora una inigualable oportunidad para salir del ostracismo social y jurídico en el que hemos estado sumergidos. Esta situación exige superar anacronismos legales que sólo han beneficiado a un poderoso sector y condenado al resto de la población a sufrir el peso de un aparato encargado de "administrar injusticias". Prueba de ello son las 4 mil 755 personas que, sin condena, se encontraban en los centros de reclusión en el país hasta el 6 de marzo de 1992, tal como lo reportó el cuarto informe de la división de derechos humanos de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para El Salvador. Esa cifra representaba, en ese entonces, el 89.95 por ciento del total de la población reclusa y, a la fecha, la situación no ha cambiado. No es tiempo de posturas extremistas, contrarias a la dignidad humana. Una buena legislación —más que suiza o estadounidense— salvadoreña y una correcta aplicación de la misma por funcionarios capaces y honestos, es un interesante reto para que el Estado cumpla con su papel de garantizar la seguridad ciudadana. Hacia ese objetivo deberían estar dirigidas todos nuestros esfuerzos.